



Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDO No. SC.IM. DJ. C.035

Verificar a fin de que se cumpla lo correspondiente a notarios

PARA: SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

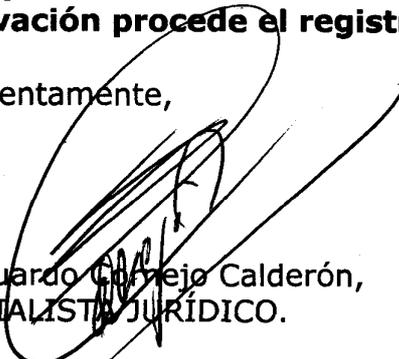
DE: EDUARDO CORNEJO CALDERON.

ASUNTO: REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA.LTDA.

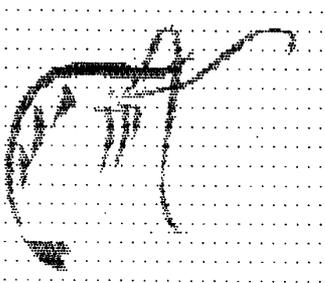
FECHA: OCTUBRE 16 DEL 2007.

El representante legal de la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA. solicita se inscriba la cesión de participaciones celebrada, entre la señora Sara Garcíela Carpio Jiménez, su cónyuge, en calidad de cedentes; y, los señores: Rómulo Patricio, Edgar Raúl, Miguel Emilio, Alberto Vinicio, María de Lourdes Carpio Jiménez y Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez, en calidad de cesionarios, la misma que ha sido unánimemente autorizada por la Junta Universal del 11 de Septiembre del 2007 y elevada a escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el 18 de Septiembre del 2007. Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada, **excepto en la marginación notarial que debe ser realizada en la Notaría ante la que se otorgó la correspondiente escritura de constitución. Superada esta observación procede el registro solicitado**

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

39475



1862
BIOCASAJAL

Machala; Guayas 1811 y Sucre. - Telf.: 2920-371 Fax: 2931-548

COMPANÍA DE PRODUCCIÓN BIOACUÁTICA BIOCASAJAL CIA. LTDA.

Machala, 11 de Octubre del 2007.

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA.
Ciudad.-

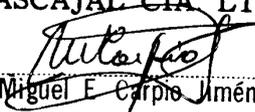
De mis consideraciones:

Yo, Blgo. Miguel Emilio Carpio Jiménez Representante Legal de la **COMPANÍA DE PRODUCCIÓN BIOACUÁTICA BIOCASAJAL CIA. LTDA.**, me dirijo a ustedes para hacerle llegar la cesión de participaciones sociales de mi representada.

Sin otro particular, me suscribo de Uds.

Atentamente,

BIOCASAJAL CIA. LTDA.


Blgo. Miguel E. Carpio Jiménez
GERENTE

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.ncl.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE PRODUCCION BIOACUATICA
BIOCASCAJAL CIA. LTDA:**

**INTERVINIENTES: LOS CÓNYUGES HERMAN LEONARDO
ROMERO LOAYZA Y SARA GRACIELA CARPIO JIMÉNEZ;
Y LOS SEÑORES: EMPERATRIZ LEOPOLDINA JIMÉNEZ
ORDÓÑEZ, RÓMULO PATRICIO CARPIO JIMÉNEZ,
MARIA DE LOURDES CARPIO JIMÉNEZ, EDGAR RAÚL
CARPIO JIMÉNEZ, MIGUEL EMILIO CARPIO JIMÉNEZ Y
ALBERTO VINICIO CARPIO JIMÉNEZ.-**

CUANTÍA: \$ 41.52

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador; hoy **dieciocho de Septiembre del año dos mil
siete**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO
SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios
derechos, los cónyuges señores **Herman Leonardo Romero Loayza**, de
estado civil casado, camaronero; y **Sara Graciela Carpio Jiménez**, de
estado civil casada, empleada; los señores **Emperatriz Leopoldina
Jiménez Ordóñez**, de estado civil viuda, ejecutiva del hogar; **Rómulo
Patricio Carpio Jiménez**, de estado civil casado, camaronero; **Maria de
Lourdes Carpio Jiménez**, de estado civil divorciada, Licenciada; **Edgar
Raúl Carpio Jiménez**, de estado civil casado, empleado; **Miguel Emilio
Carpio Jiménez**, de estado civil casado, Biólogo; y **Alberto Vinicio
Carpio Jiménez**, de estado civil casado, estudiante. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de
edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me
presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a
continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura, por una parte, la señora Sara
5 Graciela Carpio Jiménez, a quien en adelante se la podrá llamar LA
6 CEDENTE; y por otra, los señores: Emperatriz Leopoldina Jiménez
7 Ordóñez, Rómulo Patricio Carpio Jiménez, Maria de Lourdes Carpio
8 Jiménez, Edgar Raúl Carpio Jiménez, Miguel Emilio Carpio Jiménez y
9 Alberto Vinicio Carpio Jiménez, que en el transcurso de este contrato se
10 los denominará como LOS CECIONARIOS. **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante escritura pública celebrada el día
12 veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el
13 Notario Quinto del Cantón Machala, doctor Leslie Marco Castillo
14 Sotomayor, aprobada por el Intendente de Compañías de Machala, por
15 Resolución número noventa y ocho-seis-uno-uno-cinco-ocho-cero,
16 dictada el cuatro de Diciembre del mismo año, inscrita en el Registro
17 Mercantil del indicado Cantón, el catorce de Diciembre del mismo año,
18 se constituyó la COMPAÑÍA DE PRODUCCION BIOACUATICA
19 BIOCASCAJAL CIA. LTDA., con un capital social de DIEZ MILLONES DE
20 SUCRES dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada
21 una.- **DOS).**-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto
22 del Cantón Machala, doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el
23 veinticuatro de Enero del dos mil dos, aprobada por el Intendente de
24 Compañías de Machala, mediante Resolución número cero-dos-M-D-I-C-
25 cero-cero-siete-ocho, el doce de Marzo del dos mil dos, inscrita el dos de
26 Abril del mismo año, la COMPAÑÍA DE PRODUCCION BIOACUATICA
27 BIOCASCAJAL CIA. LTDA., realizó la Conversión del Capital de sucres a
28 dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuva.net.ec.

1 pasando de diez millones de sucres a CUATROCIENTOS DÓLARES DE
2 NORTE AMERICA y cada participación pasa a cuatro centavos de dólar.
3 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con
4 los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el
5 presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios, de once de Septiembre del
7 dos mil siete, la señora Sara Graciela Carpio Jiménez cede y transfiere la
8 totalidad de sus participaciones en la siguiente forma, a: Emperatriz
9 Leopoldina Jiménez Ordóñez, trescientas setenta y cinco (375)
10 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Maria de Lourdes
11 Carpio Jiménez, ciento setenta y tres (173) participaciones de cuatro
12 centavos de dólar cada una.- Rómulo Patricio Carpio Jiménez, ciento
13 treinta (130) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.-
14 Edgar Raúl Carpio Jiménez, ciento veinte (120) participaciones de cuatro
15 centavos de dólar cada una.- Miguel Emilio Carpio Jiménez, ciento
16 veinte (120) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.-
17 Alberto Vinicio Carpio Jiménez, ciento veinte (120) participaciones de
18 cuatro centavos de dólar cada una.- Cesión y transferencia que
19 representa mil treinta y ocho participaciones, cuya cesión y
20 transferencia la autoriza y presta su formal asentimiento, el cónyuge de
21 la cedente, señor Herman Leonardo Romero Loayza. **CUARTA: PRECIO.**-
22 El precio que los cesionarios paga a la cedente Sara Graciela Carpio
23 Jiménez por las participaciones es de cuarenta y un dólares americanos
24 con cincuenta y dos centavos que equivale a la totalidad del capital
25 cedido; de manera que la cedente transfiere a los cesionarios todos los
26 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.
27 **QUINTA: CAPITAL ACTUAL.**- El capital de la COMPAÑÍA DE
28 PRODUCCION BIOACUATICA BIOCASAJAL CIA. LTDA., queda

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUS. SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuia.uct.ec.

1 conformado de la manera siguiente: señora **Emperatriz Leopoldina**
2 **Jiménez Ordóñez**, propietaria de tres mil seis cientos siete (3.607)
3 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a
4 ciento cuarenta y cuatro dólares americanos con veintiocho centavos.
5 **Lcda. María de Lourdes Carpio Jiménez**, propietaria de un mil seis
6 cientos sesenta y cuatro (1.664) participaciones de cuatro centavos de
7 dólar cada una, equivalente a sesenta y seis dólares americanos con
8 cincuenta y seis centavos. **Rómulo Patricio Carpio Jiménez**,
9 propietario de un mil doscientos cincuenta y cinco (1.255)
10 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a
11 cincuenta dólares americanos con veinte centavos. **Edgar Raúl Carpio**
12 **Jiménez**, propietario de un mil ciento cincuenta y ocho (1.158)
13 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a
14 cuarenta y seis dólares americanos con treinta y dos centavos. **Miguel**
15 **Emilio Carpio Jiménez**, propietario de un mil ciento cincuenta y ocho
16 (1.158) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,
17 equivalente a cuarenta y seis dólares americanos con treinta y dos
18 centavos. **Alberto Vinicio Carpio Jiménez**, propietario de un mil ciento
19 cincuenta y ocho (1.158) participaciones de cuatro centavos de dólar
20 cada una, equivalente a cuarenta y seis dólares americanos con treinta y
21 dos centavos. **SEXTA: ACEPTACION.**- Los intervinientes, declaran que
22 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento público en todo
23 su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de ley,
24 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala.
25 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo, para la perfecta
26 validez de este instrumento..- f) ABG. CARLOS OVIEDO ARCE, Registro
27 profesional número ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de
28 El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda elevada a

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE PRODUCCION BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los once días del mes de septiembre del dos mil siete, a las once horas, en el local social de la Compañía de Producción Bioacuática Biocasajal CIA LTDA., ubicado en las calles Guayas 1811 y Sucre de esta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el art.238 de la Ley de Compañías; a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad, expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la misma señores: **Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez Vda. De Carpio**, propietaria de tres mil doscientos treinta y dos (3.232) participaciones de cuatro centavos de dólares cada una; **Lcda. María de Lourdes Carpio Jiménez**, propietaria de un mil cuatrocientas noventa y un (1.491) participaciones de cuatro centavos de dólares cada una; **Rómulo Patricio Carpio Jiménez**, propietario de un mil ciento veinte y cinco (1.125) participaciones de cuatro centavos de dólares cada una; **Edgar Raúl Carpio Jiménez** propietario de un mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólares cada una **Sara Graciela Carpio Jiménez**, propietaria de un mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólares cada una; **Dr. Alberto Vinicio Carpio Jiménez**, propietario de un mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólares cada una; **Blgo. Miguel Emilio Carpio Jiménez**, propietario de un mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólares cada una.- De manera que se encuentra presente el total del capital social; y, por unanimidad se declaran convocados, legal y formalmente, constituida la Junta; la misma que la preside el Gerente, socio Miguel Emilio Carpio Jiménez y actúa como secretario el socio Dr. Alberto Vinicio Carpio Jiménez.- Comprobado el quórum legal se declara legal y formalmente constituida la Junta la misma que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar el único punto del orden del día que se refiere a la cesión de las participaciones de la socia Sara Graciela Carpio Jiménez quien tiene participaciones en esta compañía; y, aprobado que fue por unanimidad del capital presente se lo pasa a tratar de inmediato.- Al efecto, toma la palabra, la señora Sara Graciela Carpio Jiménez y manifiesta su voluntad de ceder y transferir el total de sus participaciones, esto es, un mil treinta y ocho (1.038) participaciones, cesión que lo hará, respetando la proporcionalidad por el número de participaciones, de acuerdo a la negociación realizada con: Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez, (trescientas setenta y cinco participaciones); María de Lourdes Carpio Jiménez, (un ciento setenta y tres participaciones); Rómulo Patricio Carpio Jiménez, (un ciento treinta participaciones); Edgar Raúl Carpio Jiménez, (un ciento veinte participaciones); Miguel Emilio Carpio Jiménez, (un ciento veinte participaciones); Alberto Vinicio Carpio Jiménez, (un ciento veinte participaciones); y, por tanto solicitan la autorización de la Junta para suscribir la respectiva escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones en la forma ya expuesta.- Expuesta que fuera a consideración de la Junta, dicha moción es aprobada por unanimidad del capital social presente; autorizándose mutuamente a suscribir la respectiva escritura pública de cesión y transferencia de participaciones.- Quedando en adelante el capital social de la Compañía de Producción Bioacuática Biocasajal Cia. Ltda. De la siguiente forma:

Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez, propietaria de tres mil seis cientos siete (3.607) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRERA

NOTARIO UNICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

Lcda. María de Lourdes Carpio Jiménez, propietaria de un mil seis cientos sesenta y cuatro (1.664) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una.

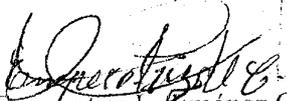
Rómulo Patricio Carpio Jiménez, propietario de un mil doscientos cincuenta y cinco (1.255) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una.

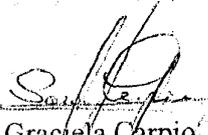
Edgar Raúl Carpio Jiménez, propietario de un mil ciento cincuenta y ocho (1.158) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una.

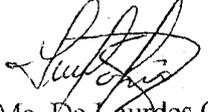
Miguel Emilio Carpio Jiménez, propietario de un mil ciento cincuenta y ocho (1.158) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una.

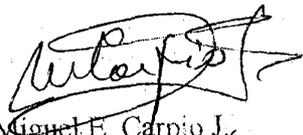
Alberto Vinicio Carpio Jiménez, propietario de un mil ciento cincuenta y ocho (1.158) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad de todos los presentes, dando por terminado la sesión, quienes firman en unidad de acto, con la presidente, Gerente.

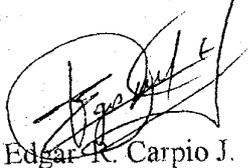

Emperatriz L. Jiménez O.


S. Graciela Carpio J.


Ma. De Lourdes Carpio J.


Miguel E. Carpio J.


R. Patricio Carpio J.


Edgar R. Carpio J.


A. Vinicio Carpio J.

AB. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACALÁ - EL CAYO

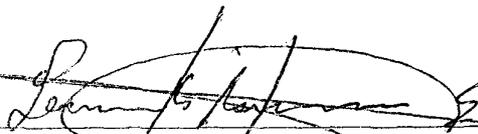
L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.ncl.ec.

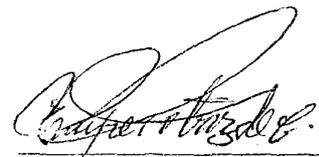
1 Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue
2 íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes la
3 aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman
4 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----
5
6

7 
8
9 **HERMAN LEONARDO ROMERO LOAYZA**

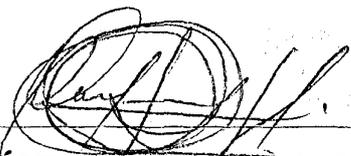
10 C. C. No. 070066630-8
11

12 
13
14 **SARA GRACIELA CARPIO JIMÉNEZ**

15 C. C. No. 070066604-3
16

17 
18
19 **EMPERATRIZ LEOPOLDINA JIMÉNEZ ORDÓÑEZ**

20 C. C. No. 070018554-9
21

22 
23
24 **RÓMULO PATRICIO CARPIO JIMÉNEZ**

25 C. C. No.
26

Continúan las fir-

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 mas.

2

3

4

5



6 **MARIA DE LOURDES CARPIO JIMÉNEZ**

7 C. C. No. 070082318-0

8

9



10

11 **EDGAR RAÚL CARPIO JIMÉNEZ**

12 C. C. No. 070069360-9

13



14

15 **MIGUEL EMILIO CARPIO JIMÉNEZ**

16

17 C. C. No. 070146930-6

18



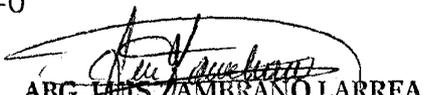
19

20 **ALBERTO VINICIO CARPIO JIMÉNEZ**

21

22 C. C. No. 070118831-0

23



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

24

25

26

27 SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TES-

28

29

30

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello,
firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de **EL ORO** inscripción
y



Luis Zambrano Larrea
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Do y fe.- Que procedo a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Producción Bioacuática Biocasaja Cia. Ltda., que otorgan los Sres. Herman Leonardo Romero Loayza y Sara Graciela Carpio Jiménez, Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordoñez, Rómulo Patricio Carpio Jiménez, Maria de Lourdes Carpio Jiménez, Edgar Raúl Carpio Jiménez, Miguel Emilio Carpio Jiménez y Alberto Vinicio Carpio Jiménez, al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala 09 de Octubre del 2007

Dr. Leslie Marce *Castillo* Sotomayor
Notario Quinto



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **PRODUCCION BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA.** a foja Adicional No. **4.892** del Registro Mercantil del año **1.998**; y al margen de la Escritura Pública de Conversión de Capital de Suces a Dólares y Reforma de los Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **2.207** del Registro Mercantil del año **2.002**.- Machala, a cuatro de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA